



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La atención primaria en salud es una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud-enfermedad de las personas y del conjunto social, a través de la integración de la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación. Recomendado por la Organización Mundial de la Salud, se basa en la utilización apropiada de los recursos disponibles y da prioridad a las necesidades sociales, la desconcentración y optimización de los servicios.

La atención primaria no sólo se propone proveer servicios de salud, sino también afrontar las causas fundamentales -sociales, económicas y políticas- de la falta de salud. La APS implica el "cuidado de la salud", noción mucho más amplia e integral que la de "atención". Mientras que la atención (o asistencia) es vertical, asimétrica y nunca participativa en su sentido social, el cuidado implica relaciones horizontales, simétricas y participativas y que requiere de instituciones y personas que se propongan lograr el más alto nivel de salud posible para la población o grupos vulnerables, que definan acciones y recursos, como así también las tareas que asumen para alcanzarlo.

En este marco, en el nuevo enfoque del sistema de atención de la salud mental orientada hacia la salud mental comunitaria y sustentado en las bases del Plan Federal de Salud que pondera la atención primaria como prioridad absoluta, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2007 se realizarán en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, las III° Jornadas Patagónicas Inter-Residencias Medicina General y Salud Mental Comunitaria "Abordaje Comunitario de las Problemáticas Sociales", organizadas por las residencias de Salud Mental Comunitaria y Medicina General del Hospital de Area de El Bolsón.

Las actividades serán coordinadas por el Comité Organizador del Hospital y estarán destinadas a todos los residentes de medicina general y de salud mental comunitaria de la Patagonia. Su objetivo fundamental es la formación de los recursos humanos abocados a los programas de salud en el marco del modelo de la atención primaria en salud centrada en la prevención y promoción del cuidado de las personas, sus comunidades y el ambiente.

Entre los objetivos que la misma se propone, se encuentran la generación de un espacio de formación interdisciplinaria en común para las residencias de medicina general y de salud mental comunitaria de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

hospitales; el fortalecimiento de la integración Inter-Residencias; la construcción de herramientas propias para el abordaje de problemáticas sociales complejas, alentando y fomentando el intercambio de experiencias, conocimientos y saberes a través de modalidades de trabajo participativo.

El Sistema de Residencias de Salud de la Provincia de Río Negro, tiene sus antecedentes más remotos en la implementación de las primeras residencias médicas dentro del Plan de Salud Provincial en 1973, durante el cual se incorporaron especialidades lineales básicas, con la selección de jurados conformados por profesionales de otros hospitales del país.

El advenimiento del gobierno militar en 1976 y el consecuente proceso político y social desarrollado, interrumpieron gran parte de la construcción de un proceso de formación sólido, al igual que en los demás ámbitos de producción social y política.

En 1983, en el marco del Plan de Salud Provincial formulado en el nuevo contexto de democracia, basado en la Atención Primaria de la Salud, se provincializa administrativa y técnicamente la residencia, continuando con el plan de estudios implementado.

En 1987 se constituye el primer Comité de Residencias Médicas. En el mismo se plasma el documento de Plan de Estudios de la Residencia de Medicina General y su correspondiente Reglamento de Funcionamiento, que sienta las bases para la organización y desarrollo de la formación de post grado de profesionales, tendiente a responder a las necesidades de cobertura de la provincia y en 1997, con la sanción de la ley provincial n° 3117, se establece el Comité Provincial de Residencias de Salud, responsable del Sistema Provincial de Residencias de Salud.

Ese mismo año, el Hospital de El Bolsón inicia la sede en el mismo.

A la fecha, el Sistema Provincial de Residencias de Salud de la Provincia de Río Negro, establecido mediante la ley mencionada y su modificatoria ley n° 3444 y desarrollado en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia, cuenta con las siguientes sedes y especialidades:

INSTITUCION	Especialidad	R1	R2	R3	R4	JR	TOTALES
Hospital Area Programática Choele Choel	Salud Mental	2	1			2	5



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Hospital Area Programática Viedma	Salud Mental	2	2	1				5
Hospital Area Programática Cinco Saltos	Salud Mental	1	1	1				3
Hospital Area Programática El Bolsón	Salud Mental	2	2					4
	Medicina General	3	3	2				8
Hospital Area Programática Río Colorado	Salud Mental	1	1	2				4
	Medicina General	1	2	2				5
Hospital Area Programa Cipolletti	Anestesiología	2	1					3
	Traumatología	2						2
Hospital Area Programa Bariloche	Salud Mental			1				1
	Medicina General	6	7	6				19
	Cirugía	2	2	1	1			4
Hospital Regional Ingeniero Huergo	Salud Mental	1	1					2
Hospital Regional de Maquinchao	Salud Mental	1	1					2
Hospital General Roca	Medicina General	4	4	4				12
Salud ambiental en distintos hospitales de área programa (Veterinarios)		3	2	1				6
TOTALES		31	28	21	1	2		79

Los hospitales de la Provincia de Río Negro forman parte de una única Residencia de Medicina General. Se desarrolla en cuatro sedes que llevan adelante un mismo Plan de Estudios (Currícula) coordinadas por un Coordinador General y en dependencia del Comité de Residencias y de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud de la Provincia. Las diferentes sedes articulan y consensuan aspectos teóricos y metodológicos en un contacto permanente entre sí, lo que permite diferentes posibilidades de formación dependiendo de los distintos hospitales y su infraestructura, su recurso humano y otros aspectos locales, que conforman la unidad de criterios y objetivos de la formación.

Con una amplia convocatoria de reconocidos profesionales en las distintas áreas a abordar y surgidas hace unos años desde la inquietud de los residentes de las distintas provincias de la Patagonia, de intercambiar experiencias de formación y especialización en sus respectivos lugares, pero con el objetivo más urgente de crear estos espacios de intercambio para abordar las problemáticas sociales complejas a atender, que exceden ampliamente los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

campos disciplinares de las clínicas médicas, el trabajo social y la psicología, estas jornadas contribuyen a mejorar día a día la calidad de la salud pública general y por ello deben ser fomentadas y apoyadas desde esta Honorable Legislatura provincial, mereciendo su reconocimiento y respaldo institucional.

Por ello:

Autor: Patricia Laura Ranea Pastorini

Firmante: Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés científico, sanitario, social y cultural de la Provincia de Río Negro, las "III° Jornadas Patagónicas Inter-Residencias Medicina General y Salud Mental Comunitaria: "Abordaje Comunitario de las Problemáticas Sociales Complejas" organizadas por las residencias de Salud Mental Comunitaria y Medicina General del Hospital de Area El Bolsón, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre de 2007 en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.